



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE ARJONA BOLÍVAR

DEJA CONSTANCIA:

Que de acuerdo con la documentación presentada por señor **SANTIAGO HERRERA AVILA**, persona natural identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.270.483, con su propuesta, para la celebración de un contrato cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN LA PROYECCION DE RESPUESTA Y SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES, REQUERIMIENTOS Y TRAMITE PROPIOS DE LA OFICINA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE ARJONA, se acreditan los requisitos de capacidad jurídica, experiencia e idoneidad del proponente, que se requieren para la celebración del citado contrato y la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en el estudio previo que soporta dicha contratación, lo cual ha sido verificado así:

Capacidad jurídica, formación académica, experiencia e Idoneidad: **CUMPLE**

Se verificó la siguiente documentación e información aportada por el oferente con su oferta:

- Oferta de servicios debidamente firmada, con la manifestación expresa de que el oferente conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente.
- Copia del RUT de la persona natural oferente
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural oferente
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de la persona natural oferente.
- Certificado de Antecedentes judiciales, de la persona natural oferente.
- Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural oferente.
- Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la persona natural oferente
- Documentos que acreditan que el oferente está afiliado y está al día con el pago de aportes a Seguridad Social integral.
- Certificación del oferente de no estar obligado al pago de aportes parafiscales.
- Documentos que acreditan la experiencia e idoneidad del oferente para la ejecución del objeto del contrato.

Se expide el presente documento en el municipio de Arjona, Bolívar 02 días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
MARCO TOVAR DIAZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Municipio de Arjona, Bolívar

Proyectó: Marco Tovar Diaz
Jefe Oficina Asesora Jurídica